

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 14 de marzo de 2002, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegada por la Orden de 18 de junio de 2001 (BOJA núm. 79, 12.7.01), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación del Gobierno en Cádiz sita en Plaza de España, 19, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, y deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se harán constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia y destino actual, títulos académicos, puesto de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, grado personal consolidado, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo se recabará informe de la Dirección General de la Función Pública, cuando el funcionario proceda de otras Administraciones Públicas, en los términos establecidos en la disposición transitoria segunda de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción

profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 14 de marzo de 2002.- El Delegado, Orden de 18 de junio de 2001 (BOJA núm. 79, de 12.7.01), José A. Gómez Perrián.

ANEXO

Centro de Destino: Delegación del Gobierno de Cádiz.
Código: 7017110.

Denominación: Sv. Coordinación.

Núm.: 1.

ADS: F.

Modo acceso: PLD.

Tipo Adm.:

Características esenciales.

Grupo: A-B.

Cuerpo: P-A11.

Area funcional/categoría prof./área relacional: Admón. Pública.

CD CE: 26.

C. específico.

RFIDP ptas./m.: XXXX-10.810,68.

Requisitos para el desempeño.

Exp.: 3.

Titulación:

Formación:

Localidad: Algeciras.

Otras características:

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 20 de marzo de 2002, de la Universidad de Córdoba, por la que se modifica la de 14 de febrero de 2002 que convocaba pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad por el sistema de promoción interna.

Existen dificultades para la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la Resolución de este Rectorado de 14 de febrero de 2002 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Córdoba por el sistema de promoción interna.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, únicamente establece la obligatoriedad de publicar en el Boletín Oficial del Estado las convocatorias de procesos selectivos relativos al Personal de Administración y Servicios de nuevo ingreso, exigiéndose para las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna sólo el requisito de publicidad, sin exigirse que ésta sea en dicho Boletín.

Este Rectorado considera que la publicidad exigida en este segundo caso se logra suficientemente mediante la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; ello, de acuerdo con el principio de territorialidad en la publicación consagrado por la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con su artículo 2.2.e), así como en los Estatutos Provisionales de esta Universidad, aprobados por Decreto 184/1985, de 31 de julio del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 30 de agosto) y, por todo ello, ha resuelto:

1.º Que todos los actos y plazos contenidos en la Resolución de 14 de febrero de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 14 de marzo): Plazo de presentación de solicitudes, publicación de listas de admitidos y excluidos, determinación del lugar y fecha de realización del primer ejercicio, publicación del Tribunal, nombramiento de funcionarios de carrera y cualesquiera otros para los que se haya dispuesto su publicación en el Boletín Oficial del Estado o su cómputo a partir de ésta, respectivamente, queden referidos al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Que el plazo de presentación de solicitudes de la Convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad por el sistema de promoción interna, aprobada por Resolución de 14 de febrero de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 14 de marzo) se inicie a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 20 de marzo de 2002.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 27 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas en materia de turismo rural a entidades privadas, al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2000 de esta Consejería (BOJA núm. 6, de 16 de enero de 2001), por la que se regula la concesión de subvenciones en materia de turismo rural.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.14.00.01.21.77500.66A.5.
0.1.14.00.17.21.77500.66A.0.
3.1.14.00.17.21.77500.66A.3.2002.

Códigos de proyecto:
1999210214.
2001210061.

Expediente: HU-18/01.
Perceptor: Josefa M.^a Cruz Guerrero.
Subvención: 973,80 euros.

Proyecto: Climatización de 6 habitaciones en «Pensión el Patio».

Expediente: HU-35/01.
Perceptor: Pedro Luis Carballo Ferrera.
Subvención: 712,34 euros.

Proyecto: Dotación de mobiliario y enseres para habitación primera categoría en «Pensión Carballo».

Expediente: HU-63/01.
Perceptor: Felisa Trisancho Valle.
Subvención: 2.148,07 euros.

Proyecto: Transformación de bar en mesón rural y equipamiento.

Expediente: HU-90/01.
Perceptor: Carballo Gómez Hoteles, S.L.
Subvención: 2.487,78 euros.

Proyecto: Implantación de nuevas tecnologías en «Hotel Luz del Guadiana».

Huelva, 27 de febrero de 2002.- El Delegado, Miguel Romero Palacios.

RESOLUCION de 27 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública subvención concedida en materia de infraestructura turística a Entidad Local andaluza, al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública subvención concedida al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2000 de esta Consejería (BOJA núm. 6, de 16 de enero de 2001), por la que se regula la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.14.00.01.21.76500.66A.6.
3.1.14.00.01.21.76500.66A.9.2002.

Código de proyecto: 2001210062.
Expediente: EELL-20/01.
Perceptor: Ayuntamiento de Almonte.
Subvención: 18.003,30 euros.

Proyecto: Adecuación acceso a Matalascañas por la doble vía.

Huelva, 27 de febrero de 2002.- El Delegado, Miguel Romero Palacios.

RESOLUCION de 18 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos a la convocatoria de subvenciones en materia de turismo rural para el ejercicio 2002, al amparo de la Orden que se indica.

De conformidad con lo establecido en el apartado Primero.8 de la Resolución de 19 de diciembre de 2001 de la Dirección General de Planificación Turística por la que se convoca la concesión de subvenciones en materia de turismo rural para el ejercicio 2002, al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2000 (BOJA núm. 6, de 16.1.2001), esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de solicitantes admitidos y excluidos a la citada convocatoria, expresando las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta resolución.